

Valledupar, octubre 27 de 2025



OCI SIVA SAS - Oficio N° 080 de 2025

Doctor:
JAIME ANDRÉS GONZALEZ MEJIA
Gerente
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S

Asunto: **PRESENTACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO PERIODO TERCER TRIMESTRE DE 2025.**

Cordial Saludo,

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público", que establece "*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*"

La Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al tercer semestre de 2025 respecto al mismo periodo del año 2024.

Por lo anterior se remite el Informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2025, para su conocimiento y fines pertinentes. Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, es necesario que el presente informe sea publicado en el link de la página web Control interno, Informe de austeridad del Gasto 2025 <https://siva.gov.co/control-interno/#174-182-informes-de-austeridad-del-gasto>

Anexo 10 folios

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de Oficina Control Interno
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 20

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

Pág. 1 de 20

VALLEDUPAR, CESAR
OCTUBRE 27 DE 2025



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 2 DE 20

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” se elabora el presente informe atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto..." por parte del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA, S.A.S., de las normas de austeridad del gasto público en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2025.

La Oficina de Control Interno tiene como propósito fundamental alcanzar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones de las Entidades Públicas, dando cumplimiento a la normatividad legal en materia de austeridad en el gasto público y teniendo en cuenta sus roles de evaluación y seguimiento. Por lo tanto, presenta un análisis sobre los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con la Directiva Presidencial sobre austeridad del gasto, mediante la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad del gasto correspondiente tercer trimestre de la vigencia 2025.

En cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público, el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA SAS”, en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio a 30 de septiembre de 2025. Por lo anterior, el informe de austeridad del gasto presenta los resultados del análisis comparativo sobre las medidas adoptadas durante el III Trimestre de las vigencias 2025 y 2024, tomando como base la información generada por las diferentes dependencias, sobre la cual se hace un análisis comparativo correspondiente al trimestre evaluado con relación al mismo trimestre de la vigencia anterior, que para este caso corresponde al III Trimestre 2025.

Del mismo modo todo esto se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, que cuenta con la Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. El propósito de esta política es permitir que se utilicen los recursos presupuestales de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutando el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente, y llevando un adecuado control y seguimiento.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 3 DE 20

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

Dirigido a : **JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA**
Gerente SIVA S.A.S

Fecha de Presentación : **27 de octubre de 2025**

Periodo de informe : **1 de Julio a 30 de septiembre de 2025**

Presentado por : **MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**
Jefe de oficina de control interno SIVA S.A.S

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos del Sistema Integrado de transportes de Valledupar SIVA SAS de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los lineamientos y directrices definidos en la entidad y el nivel nacional.

2. ALCANCE:

Comprendió la verificación mensual y presentación trimestral de la información suministrada por los líderes de procesos en los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento del tercer trimestre (julio a septiembre) de 2025, de conformidad con el art. 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el 0984 de 2012 y el 1068 de 2015, Sector Hacienda y Crédito Público, Capítulo 7, artículos 2.8.4.8.2 y 2.8.4.8.3

Este análisis se elaboró con base en la información presentada por el área Administrativa, los registros de Contabilidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto aprobadas por la entidad en la vigencia.

Pág. 3 de 20

3. NORMATIVIDAD:

Artículo 269 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 4 DE 20

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

Resolución 0836 de 2017 "Política de uso eficiente de papel-cero papeles".

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 "Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua".

Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 5 DE 20

continuación: (...) h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”.

Ley 2155 de 2021 “Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones” artículo 19 “plan de austeridad y eficiencia en el gasto público”.

Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre de 2024 “Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025

Plan de austeridad del Gasto vigencia 2025.

4. METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno en acompañamiento con el encargado del área de gestión financiera y administrativa del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar “SIVA S.A.S”, realizó el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, atendiendo el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual fue modificado por el artículo 1 del decreto 984 de 2012.

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”, que establece *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

Pág. 5 de 20

Es así, que la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gastos correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025 respecto al mismo periodo del año 2024, determina el cumplimiento de los lineamientos.

Con el objeto de contar con los insumos necesarios para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno mediante oficio, se comunicó y solicito información para el seguimiento austeridad del gasto, tercer trimestre de la vigencia 2025.

En el desarrollo del informe de seguimiento se realizó la verificación y análisis de la información para la generación de éste, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda; las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos, generando el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

5. ANALISIS DE LA INFORMACION:

A continuación, se analizará el comportamiento de los siguientes rubros que hace referencia a la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto:

- Honorarios.
- Gasto de personal
- Gastos de transporte.
- Vehículos: combustible-mantenimiento.
- Eventos, souvenirs, regalos corporativos.
- Horas extras.
- Delegaciones oficiales.
- Esquemas de seguridad.
- Indemnización por vacaciones.
- Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios.
- Servicios públicos.
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos.
- Condecoraciones

Analizados los insumos allegados a la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan las variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gastos realizados por la entidad durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024:

MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL:

Pág. 6 de 20

OBSERVACION: En el tercer trimestre de la vigencia 2025, la planta de Personal operó con tres (3) funcionarios: Gerente General, Asesor, jefe de oficina de control interno por ende, quedando en la planta de personal del SIVA tres (3) funcionarios actualmente.

La Gerencia realizó la contratación por diferentes términos de duración y contratación de personal, para ejecutar actividades en las áreas: jurídica, administrativa – financiera, ambiental, operación e infraestructura y los requeridos para cumplir con la Misión de la Entidad.

En los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2025, la remuneración pactada para el pago de servicios personales ejecutados con personas naturales y/o jurídicas encargadas de realizar servicios en forma permanente sobre asuntos propios del SIVA S.A.S., no fue superiores a la remuneración que se tiene establecida para el jefe de la entidad Gerente del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVAS.A.S. *los honorarios a cancelar se definen bajo la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se fija la tabla de honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S para la vigencia 2025"*

Se sugiere tener en cuenta los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad Vigencia 2023, emitido mediante circular conjunta No. 100-005-2022, Con el propósito de avanzar en la dignificación del empleo público a través de la vinculación del personal necesario para administración pública tanto en el orden nacional como territorial, y con miras a darle cumplimiento al programa de gubernamental, en donde se establecen los siguientes lineamientos:

1). La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan; (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.

HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS:

La oficina de Control Interno descargó la información relacionada con el número de contratos registrados en la plataforma SECOP II, la oficina jurídica certifica que se han celebrado un total de Sesenta y tres (63) contratos según certificación de fecha 30 de septiembre de 2025 detallados de la siguiente forma:

Solicitud Privada de Oferta dos (2)
Solicitud Privada de Única Oferta Sesenta y uno (61)
Solicitud de Pública de Oferta cero (0)
Ley 80 de 1993 licitación pública cero (0)
Ley 80 de 1993 concurso de méritos cero (0)

Pág. 7 de 20

Durante la vigencia del año 2025 el Sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA SAS suscribió a la fecha 30 de septiembre de 2025 un total de 63 contratos, por un valor total de \$ \$ 1.452.056.880 los cuales de detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Concurso de Méritos	0	0
Ley 80 de 1993 (Concurso de Mérito)	0	0
Ley 80 de 1993 (Licitación Pública)	0	0
Licitación Publica	0	0
Solicitud de Única Oferta	61	\$ 1.332.121.880
Solicitud Privada de Oferta	2	\$ 119.935.000
TOTAL	63	\$ 1.452.056.880

Fuente: Elaborado por la oficina de control interno

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

RELACION DE PAGO DE REMUNERACION POR HONORARIOS - GASTOS POR FUNCIONAMIENTO:

GASTOS DE HONORARIOS FUNCIONAMIENTO			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
TERCER TRIMESTRE DE 2024	\$ 174.752.035,03		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2025	353.220.239,17	\$ 178.468.204,14	51%

OBSERVACIÓN:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 51% por un valor de \$ 178.468.204,14 comparado con el tercer trimestre de 2024, en los gastos de funcionamiento por honorarios de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del SEPTC, para lo cual se refiere a que todos los gastos pagados por prestación de servicios técnicos y profesionales con pagados por el rubro de honorarios funcionamiento, para la vigencia 2025 todos estos gastos son financiados con recursos de funcionamiento.

GASTOS DE HONORARIOS			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
TERCER TRIMESTRE DE 2024	\$ 990.728.608,59		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2025	353.220.239,17	-\$ 637.508.369,42	-180%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

Pág. 8 de 20

OBSERVACIÓN:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia una disminución del 180% por un valor de -\$ 637.508.369,42 comparado con el tercer trimestre de 2024, en los gastos de funcionamiento por honorarios para el desarrollo del SEPTC, para lo cual se refiere a que todos los gastos pagados por prestación de servicios técnicos y profesionales con pagados por el rubro

de honorarios funcionamiento. Se incluyó también los pagados por rubro de honorarios por proyectos, concepto que esta vigencia no se maneja.

HORAS EXTRAS

OBSERVACION: En los meses de Julio, agosto y septiembre de 2025, no se evidencio registros contables sobre compromisos por tiempo extra laborado.

INDEMNIZACION DE VACACIONES.

OBSERVACION: En los meses de Julio, agosto y septiembre de 2025, no se evidencio registros contables sobre compromisos por indemnización de vacaciones.

REEMBOLSO VIÁTICOS.

En los meses Julio, agosto y septiembre de 2025, no se realizó reembolso por concepto de pasajes o viáticos, se relacionan los pagos efectuados por este concepto, la cuenta de viáticos y aportes

VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE:

OBSERVACION:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia una disminución del 17% por un valor de \$1.142.423,00 por concepto de gastos de transporte y viáticos, frente al tercer trimestre del 2024, correspondiente a gastos por viáticos por funcionamiento

GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
TERCER TRIMESTRE DE 2024	8.003.681,00		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2025	6.861.258,00	1.142.423,00	-17%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

Pág. 9 de 20

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES:

OBSERVACION: En los comunicados, avisos, informes que fueron ordenados por la Gerencia (periodo verificado: Julio, agosto y septiembre de 2025, no se generaron, difundieron expresiones de aplauso, censura, solidaridad y/o similares para promover la imagen de la entidad, ni la de ningún funcionario de esta.

EVENTOS, REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS:

OBSERVACION: En los meses de Julio, agosto y septiembre de 2025, no se atendieron gastos por concepto de recepciones, fiestas, agasajos y/o conmemoraciones con recursos del Presupuesto del SIVA S.A.S.

La Gerencia dentro del tercer trimestre de la vigencia 2025 no incurrió en gastos por concepto de eventos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, ni en el mismo periodo de la vigencia 2024.

ESQUEMAS DE SEGURIDAD.

La Entidad no incurrió en gastos por concepto de esquemas de seguridad durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, ni en el mismo periodo de la vigencia 2024.

CONDECORACIONES:

La Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de condecoraciones durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, ni en el mismo periodo de la vigencia 2024.

SUSCRIPCION A REVISTAS, PERIODICOS, BASE DE DATOS:

Durante el tercer trimestre de la presente vigencia la Entidad no ha incurrido en gastos por concepto de suscripción a revistas, periódicos, base de datos, ni en el mismo periodo de la vigencia 2024.

VEHÍCULOS OFICIALES:

No se reporta gastos por este concepto de combustibles durante el tercer trimestre de la vigencia 2025.

OBSERVACIÓN:

Dentro de la Propiedad, Planta y Equipo del SIVA S.A.S; no existe registros de Equipos de Transporte (vehículo); de propiedad de la entidad; para suplir la necesidad, se evidencia la contratación de servicio de transporte No: PS-017-2025 cuyo Objeto es PRESTACION DELSERVICIO DE TRANSPORTES TERRESTRE ESPECIAL PARA EL PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMAINTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S ENTE GESTOR DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC

Contratista COMPANIA DE TRANSPORTS GALAN S.A.S. TRANSPORTS CTG SAS

Fecha 13/02/2025

Valor \$123,936,120 Plazo de ejecución 10 MESES Y 15 DIAS

OBSERVACION:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 5% por un valor de \$ 1.750.320,00 frente a los gastos frente a este concepto correspondiente a gastos de transporte del proyecto, frente al tercer trimestre del 2024.

GASTOS DE TRANSPORTE			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
TERCER TRIMESTRE DE 2024	\$ 33.660.000,00		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2025	\$ 35.410.320,00	\$ 1.750.320,00	5%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

MANTENIMIENTO:

OBSERVACION: En su totalidad los bienes muebles, propiedad del SIVA S.A.S.; son utilizados en forma permanente para el apoyo de labores misionales y administrativas.

En el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencian pagos realizados por servicios de mantenimiento, por pago de prestación de servicios para el mantenimiento correctivo y de fotocopiadora e impresora de la entidad. A continuación, se detallan los pagos por este concepto:

Relacion de pago por mantenimiento

CUENTA	DESCRIPCION	COMPROBANTE	NOMBRE	DESCRIPCION	DEBITOS
51111500	MANTENIMIENTO	G 001 00000010089 014	ALEJANDRO ACOSTA PALOMINO	MANTENIMIENTO	90.000,00
51111500	MANTENIMIENTO	G 001 00000010089 015	PEDRO MANUEL DAZA OROZCO	MANTENIMIENTO	600.000,00
51111500	MANTENIMIENTO	G 001 00000010089 016	ANKA PUBLICIDAD S.A.S.	MANTENIMIENTO	520.000,00
51111500	MANTENIMIENTO	G 001 00000010089 017	ELKIN GALVAN PADILLA	MANTENIMIENTO	500.000,00
51111500	MANTENIMIENTO	G 001 00000010089 018	YULEIMIS ORTEGA MONTERO	MANTENIMIENTO	80.000,00
51111500	MANTENIMIENTO	G 001 00000010135 003	ELKIN GALVAN PADILLA	MANTENIMIENTO	980.000,00
					2.770.000,00

Fuente: Relación de comprobantes de egreso pagos de mantenimiento tercer trimestre de la vigencia 2025 enviado por contabilidad

OBSERVACION:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 52% por un valor de \$1.450.000,00 en los gastos de mantenimiento, correspondiente a gastos pagados para mantenimientos generales de las oficinas de la sede de SIVA SAS.

GASTOS DE MANTENIMIENTO			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION	PORCENTUAL
TERCER TRIMESTRE DE 2024	1.320.000,00		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2025	2.770.000,00	1.450.000,00	52%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

GASTOS DE PAPELERIA:

OBSERVACION:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia una disminución del 1845% en gastos de papelería y suministros, por un valor de -\$10.318.896,00 comparados con el tercer trimestre del 2024.

GASTOS PAPELERIA Y SUMINISTROS			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
TERCER TRIMESTRE DE 2024	\$ 10.878.336,00		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2025	\$ 559.440,00	-\$ 10.318.896,00	-1845%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

CUENTA DESCRIPCION	COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	DESCRIPCION	DEBITOS
51111701 TELEFONIA CELULAR	G 001 00000010018 001	2025/07/14	COMCEL SA	TELEFONIA CELULAR	63.841,66
51111701 TELEFONIA CELULAR	G 001 00000010071 001	2025/08/12	COMCEL SA	TELEFONIA CELULAR	63.841,99
51111701 TELEFONIA CELULAR	G 001 00000010137 001	2025/09/15	COMCEL SA	TELEFONIA CELULAR	63.842,32
Total 51111701 TELEFONIA CELULAR					\$191.525,97
51111702 ENERGIA ELECTRICA	G 001 00000010044 001	2025/07/29	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E	ENERGIA ELECTRICA MES DE MAYO- JUNIO DEL 2025	12.208.960,00
51111702 ENERGIA ELECTRICA	G 001 00000010054 001	2025/08/04	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E	ENERGIA ELECTRICA MES DE JUNIO- JULIO DEL 2025	9.020.110,00
51111702 ENERGIA ELECTRICA	G 001 00000010131 001	2025/09/09	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E	ENERGIA ELECTRICA MES DE JULIO - AGOSTO DEL 2025	8.148.510,00
Total 51111702 ENERGIA ELECTRICA					\$ 29.377.580,00
51111704 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	G 001 00000010024 001	2025/07/15	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	239.978,00
51111704 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	G 001 00000010072 001	2025/08/12	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	236.849,00
51111704 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	G 001 00000010139 001	2025/09/15	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	162.328,00

Total 51111704 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					\$ 639.155,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000010002 001	2025/07/07	INTERCOL WISP SAS	TELEFONIA FIJA E INTERNET	1.000.000,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000010058 001	2025/08/05	INTERCOL WISP SAS	TELEFONIA FIJA E INTERNET	1.000.000,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000010124 001	2025/09/04	INTERCOL WISP SAS	TELEFONIA FIJA E INTERNET	1.000.000,00
Total 51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET					\$ 3.000.000,00
Total general					\$ 33.208.260,97

GASTOS DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR

Con respecto a la telefonía Fija: Se dispone de dos (2) líneas telefónicas; la Entidad no tiene contratado el servicio de telefonía fija a móvil celular; en igual forma no se tiene contratado el servicio internacional de telefonía fija.

Líneas de servicio a la ciudadanía: (605) 5898302

Matildelina: 314 3034175

Línea anticorrupción: (605) 5898302

CUENTA DESCRIPCION	COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	DESCRIPCION	DEBITOS
51111701 TELEFONIA CELULAR	G 001 00000010018 001	2025/07/14	COMCEL SA	TELEFONIA CELULAR	63.841,66
51111701 TELEFONIA CELULAR	G 001 00000010071 001	2025/08/12	COMCEL SA	TELEFONIA CELULAR	63.841,99
51111701 TELEFONIA CELULAR	G 001 00000010137 001	2025/09/15	COMCEL SA	TELEFONIA CELULAR	63.842,32
Total 51111701 TELEFONIA CELULAR					
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000010002 001	2025/07/07	INTERCOL WISP SAS	TELEFONIA FIJA E INTERNET	1.000.000,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000010058 001	2025/08/05	INTERCOL WISP SAS	TELEFONIA FIJA E INTERNET	1.000.000,00
51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET	G 001 00000010124 001	2025/09/04	INTERCOL WISP SAS	TELEFONIA FIJA E INTERNET	1.000.000,00
Total 51111705 TELEFONIA FIJA E INTERNET					
Total general					3.191.525,97

Fuente: Relación de comprobantes de egreso pagos de telefonía fija e internet tercer trimestre de la vigencia 2025 enviado por contabilidad

OBSERVACIÓN:

Pág. 13 de

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 65% por un valor de \$ 2.066.159,21 en los gastos de telefonía, frente a los gastos del tercer trimestre de la vigencia 2024, esto debido a que las instalaciones del SIVA se encuentran en una zona de difícil acceso y alejado de la zona rural, en la cual solo existe un solo operador proveedor de servicios de internet el cual genera costos adicionales en su instalación y prestación del servicio.

GASTOS DE TELEFONIA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %

TERCER TRIMESTRE DE 2024	\$ 1.125.366,76		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2025	3.191.525,97	2.066.159,21	65%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA

COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	DESCRIPCION	DEBITOS
G 001 00000009837 001	2025/04/04	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E	ENERGIA ELECTRICA MES DE MARZO DEL 2025	11.336.690,00
G 001 00000009883 001	2025/05/05	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E	ENERGIA ELECTRICA MES DE MARZO DEL 2025	14.058.970,00
G 001 00000009944 001	2025/06/04	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E	ENERGIA ELECTRICA MES DE ABRIL-MAYO DEL 2025	11.849.890,00
				\$37.245.550,00

Fuente: Relación de comprobantes de egreso pagos de servicios públicos energía eléctrica tercer trimestre de la vigencia 2025 enviado por contabilidad.

OBSERVACIÓN:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento considerable del 81% por un valor de \$ 23.867.840,00 con respecto al tercer semestre de la vigencia 2024 en los gastos de energía eléctrica, dado que las instalaciones de la nueva sede superan en tamaño, número de oficinas, equipos y aires acondicionados que trajo un mayor uso de energía eléctrica y el aumento promedio del servicio de energía.

En el tercer semestre de la vigencia 2024 SIVA se encontraba funcionando en las instalaciones en comodato con la Gobernación, las cuales generaban menor consumo por el tamaño de las instalaciones, el menor número de oficinas y de equipos que generan uso de energía eléctrica.

GASTOS DE ENERGIA ELECTRICA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
TERCER TRIMESTRE DE 2024	\$ 5.509.740,00		0%
TERCER TRIMESTRE DE 2025	\$ 29.377.580,00	23.867.840,00	81%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

En el tercer trimestre de Julio, agosto y septiembre de 2025, este fue el comportamiento de los servicios públicos de telefonía celular y energía eléctrica vinculados a la entidad, se observa que presentan aumento considerable en comparación de un trimestre con el otro, con un aumento de los gastos de telefonía en un 65% y un aumento de 81% en energía eléctrica.

PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ARMADA Y ELECTRONICA EMPRESA:

Se evidencia contrato de PS 030-2025 cuyo objeto es Prestacion del servicio de vigilancia de seguridad armada en la sede sur del sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S.SECURITY RENTAL COMPANY LTDA,

Valor de \$ 119.935.000

Tiempo OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

CUENTA DESCRIPCION	CUENTA	DESCRIPCION	COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	DEBITOS
51111300 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	51111300	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	G 001 00000010023 001	2025/07 /15	SECURITY RENTAL COMPANY LTDA	13.870.420,00
51111300 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	51111300	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	G 001 00000010081 001	2025/08 /19	SECURITY RENTAL COMPANY LTDA	13.870.420,00
51111300 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	51111300	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	G 001 00000010092 001	2025/08 /22	SECURITY RENTAL COMPANY LTDA	13.870.420,00
51111300 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	51111300	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	G 001 00000010153 001	2025/09 /22	SECURITY RENTAL COMPANY LTDA	13.870.420,00
Total 51111300 VIGILANCIA Y SEGURIDAD						55.481.680,00
Total general						55.481.680,00

OBSERVACIÓN:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia pagos realizados por este concepto de gastos de pago por seguridad privada, por un valor de \$ 34.676.050,00, en el tercer trimestre de 2024 ya que no se había contratado el servicio de seguridad privada y no se generaron los gastos en este periodo.

GASTOS DE SEGURIDAD ARMADA			
TRIMESTRE	VALOR	VARIACION \$	PORCENTUAL %
TERCER TRIMESTRE DE 2024		\$ 0,00	# DIV/0!
TERCER TRIMESTRE DE 2025	55.481.680,00	\$ 55.481.680,00	100%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO- VIGENCIA 2025:

La Gerencia informó sobre la aprobación y publicación del Plan de Austeridad de la Entidad para la vigencia 2025, lo cual fue verificado en la página web de la entidad por la Oficina de Control Interno, estableciendo el cumplimiento del artículo 22 del Decreto 444 de 2023 "(...) Sin perjuicio de lo anterior, la información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.". Tomando en cuenta que dicho plan debe incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, mediante la definición de acciones dirigidas a promover el uso racional de los mismos, fortaleciendo la cultura de ahorro mediante la aplicación de metas, estrategias e indicadores, establecidos por la entidad para cada uno de los conceptos de gastos; revisado el aprobado para el SIVA SAS, se pudo observar que solo para algunos ítems de gasto fueron propuestas metas cuantitativas puntuales,

que permitan determinar el cumplimiento de dichas metas y el ahorro generado en el gasto, en términos absolutos.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”; donde comparado con los emitidos por el Gobierno Nacional para las vigencias anteriores, se evidenció que este incluye en su artículo 21.Reducción de transferencias corrientes, lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el cual señala la obligación por parte de las entidades de “especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes”. Del mismo modo, adicionó el artículo 23. Planes Internos de Austeridad y el artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad, donde entre otros aspectos, señala la obligación de:

Definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2025 y mecanismos para su cumplimiento.

Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las metas previstas para su logro.

Identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

OBSERVACION:

Se evidencia que para la vigencia 2025, se elaboró y se publicó en el sitio web, el plan interno de austeridad del gasto con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes y con la descripción de las metas fijadas, planes, estrategias y el porcentaje del cumplimiento. Se encuentra publicado en el link Planes Institucionales, plan de austeridad del gasto <https://siva.gov.co/planes-institucionales/#244-297-plan-de-austeridad-en-el-gasto>

SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META	PRESUPUESTO 2025	INDICADOR DE AUSTERIDAD (Anual)	OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Caja Menor	Racionalizar las adquisiciones que se hagan a través de la caja menor de la entidad.	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Mantener el Gasto.	59.739.420	Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100	Se realiza control periódico sobre las adquisiciones realizadas mediante caja menor para garantizar que respondan exclusivamente a necesidades operativas esenciales o de	comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 17 DE 20

<p>Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina, aseo y almacenaje) Fotocopiado, multicopiado e impresiones.</p> <p>Socializar/divulgar buenas prácticas administrativas y desarrollar lineamientos internos para el uso racional y de reducción progresiva del consumo de papel. Promover en los empleados y contratistas las políticas de eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos de transparencia, austeridad del gasto y cero papel definidas por la administración pública para reducir el impacto ambiental e interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles.</p>	<p>El uso de los dispositivos de impresión, fotocopiado y escaner, estan regulados mediante claves personales para el control de los topes asignados a cada usuario.</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>2/01/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>Mantener el Gasto.</p>	<p>Aseo y Cafetería: \$20.300.000 Insumos de papelería: \$39.590.000</p>	<p>Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100</p>	<p>Durante el primer semestre de año 2025 no se suscribieron contratos relacionados con el suministro de servicios de cafetería ni con la adquisición de insumos de papelería, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto establecidos por la Entidad. No obstante, para el TERCER semestre del año en curso, se proyecta la celebración de dichos contratos conforme a las necesidades operativas identificadas y con estricta observancia de los principios de economía, eficiencia, racionalidad y legalidad que rigen la contratación pública.</p>	<p>Cuando se inicien dichos Contratos, se tendrá como evidencia cuentas de cobro, comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.</p>
<p>Vehículos</p> <p>Realizar control de los gastos de arrendamiento de vehículo en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.</p>	<p>Seguimiento constante al uso de los vehículos, teniendo en cuenta que es exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales.</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>2/01/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>Mantener los lineamientos fijados por la entidad.</p>	<p>\$161.211.000</p>	<p>Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100</p>	<p>El vehículo institucional es utilizado exclusivamente para el desarrollo de actividades misionales y administrativas propias de la Entidad, conforme a los principios de necesidad, eficiencia y destinación específica del gasto público. Su uso está sujeto a control y seguimiento por parte del área de Gestión Administrativa y gerencia, la cual verifica que cada desplazamiento esté debidamente justificado y autorizado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.</p>	<p>Planillas de control de recorridos, autorizaciones de desplazamiento, planilla de operacionales de mantenimiento y reportes de consumo de combustible.</p>
<p>Viáticos y gastos de viaje</p>	<p>Realizar viajes solo cuando sean de importancia para el desarrollo y crecimiento de la entidad.</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>2/01/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>Mantener el Gasto.</p>	<p>Arrendamiento: \$50.000.000</p>	<p>Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100</p>	<p>La autorización de viajes y el reconocimiento de viáticos se realiza únicamente cuando dichas actividades resultan estrictamente necesarias para el cumplimiento de funciones institucionales, garantizando la coherencia con los principios de austeridad, eficiencia y legalidad del gasto público. Se prioriza el uso de medios virtuales para reuniones, capacitaciones y gestiones administrativas, reduciendo al mínimo los desplazamientos presenciales. Toda comisión de servicios debe contar con la debida justificación, aprobación previa y documentación soporte, conforme a los lineamientos internos y a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de control del gasto.</p>	<p>Resoluciones de comisión, tickets, soportes de gastos y actas de actividades realizadas.</p>
<p>Suscripciones.</p>	<p>Actualmente la entidad no cuenta con ninguna suscripción a</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>2/01/2025</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>Mantener el Gasto en 0</p>	<p>0</p>	<p>-</p>	<p>La entidad no mantiene suscripciones activas a medios impresos o digitales, manteniendo el gasto en este concepto en cero, conforme a las directrices de austeridad y al principio de necesidad del gasto.</p>	<p>N/A</p>

	periódicos, revisiones o cualquier servicio prestado mediante esta modalidad.									
<p>Servicios Públicos</p> <p>Desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos. Se implementarán acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la Entidad, tendiendo a lograr un consumo racional de los servicios públicos y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, lo anterior sin dejar de realizar aquellos gastos que eviten poner en riesgo la integridad de la personas internas y externas que ingresen a la entidad por razones del D.</p>	<p>Campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía y el agua.</p>	SEMESTRAL	2/01/2025	31/12/2025	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	<p>Mantener un promedio de consumo anual de energía y agua potable.</p>	\$150.000.000	<p>Gasto actual en el ítem/ Gasto vigencia anterior en el mismo *100</p>	<p>La entidad cuenta con el suministro permanente de los servicios públicos esenciales, tales como agua potable y energía eléctrica, garantizando condiciones adecuadas de higiene industrial, seguridad y funcionalidad en el desarrollo de sus actividades. Estos servicios son indispensables para el bienestar del personal y el cumplimiento de los fines institucionales.</p> <p>En concordancia con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto y los principios de eficiencia y sostenibilidad establecidos en el Decreto 1737 de 1998 y la Directiva Presidencial 02 de 2015, se tiene prevista la ejecución de campañas de sensibilización sobre el uso racional de los servicios públicos a partir del mes de agosto hasta diciembre de 2025.</p>	<p>Comprobantes de egreso, relación mensual de gastos y soportes contables, factura electrónica y registro fotográfico.</p>

6. CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al rol de prevención sugiere tener en cuenta las directrices de austeridad proferidas por el Gobierno Nacional contenidas en el Decreto 0199 de 2024 y la Directiva Presidencial 001 de 2024, a fin de racionalizar y optimizar los recursos públicos. A continuación, se recalcan algunas medidas:

En el Tercer trimestre de Julio, agosto y septiembre de 2025, este fue el comportamiento de los servicios públicos de telefonía celular y energía eléctrica vinculados a la entidad, se observa que presentan aumento considerable en comparación de un trimestre con el otro, con un aumento de los gastos de telefonía en un 65% y un aumento de 81% en energía eléctrica

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 51% por un valor de \$ 178.468.204,14 comparado con el tercer trimestre de 2024, en los gastos de funcionamiento por honorarios de prestación de servicios profesionales para el desarrollo del SEPTC, para lo cual se refiere a que todos los gastos pagados por prestación de servicios técnicos y profesionales con pagados por el rubro de honorarios funcionamiento, para la vigencia 2025 todos estos gastos son financiados con recursos de funcionamiento.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidencia un aumento del 52% por un valor de \$1.450.000,00 en los gastos de mantenimiento, correspondiente a gastos pagados para mantenimientos generales de las oficinas de la sede de SIVA SAS.

7. RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno, en relación con los objetivos trazados para la elaboración de este informe, presenta la siguiente recomendación:

Realizar un monitoreo permanente al plan de austeridad, con el fin de determinar desviaciones en metas y recursos, permitiendo la toma de decisiones oportunas y adecuadas para el logro de los objetivos de la entidad.

Promover el uso de las comunicaciones digitales tanto, internamente como en las interacciones con los ciudadanos, buscando fomentar el uso de canales electrónicos.

Continuar con la socialización con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, sobre la importancia de utilizar de manera responsable y eficiente los recursos hídricos y energéticos, como el uso adecuado de equipos y sistemas de iluminación, la detección y reparación de

fugas, la implementación de medidas de eficiencia energética y la promoción de comportamientos sostenibles.

Mantener las medidas para racionalizar y reducir el uso de papel por parte de los colaboradores de la Entidad, propiciando el uso de documentos electrónicos, mediante una política interna de "cero papeles", por medio de la cual se potencie el uso responsable y consciente de los recursos, impulsando la utilización de procesos electrónicos, contribuyendo con la conservación del medio ambiente

Implementar un plan de gestión ambiental que permita el uso adecuado y sostenible de los recursos y reducir el consumo de materiales y energía eléctrica.

Analizar los resultados presentados en este informe, a fin de establecer la causa de las variaciones y así fortalecer la toma de decisiones en materia de austeridad del gasto para la vigencia 2025.

RIESGOS Posibles riesgos jurídicos de demandas laborales en contra de la entidad, por la sucesión de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión continuos e ininterrumpidos, ejecutando el mismo objeto contractual que ha conllevado a demandas laborales y fallos en primera instancia en contra de la entidad, se sugiere tener en cuenta los lineamientos nacionales en materia de formalización laboral y disminución de gastos por contratación de servicios.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de oficina de control interno
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S